GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**LISTA DE CHEQUEO**	Código: FO-M7-P3-071 Versión: 04 Fecha de aprobación: 23 de octubre de 2017

Organismo: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

Contrato No: 4600010174 DE 2019

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO, SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

EVENTOS: ADICIÓN X PRÓRROGA X MODIFICACIÓN SUSPENSIÓN REINICIO
Numero Consecutivo:

NOTA: Esta lista es una guía para verificar los documentos mínimos que debe contener el expediente de contratación, no establece el orden de los mismos ya que el archivo de los documentos debe hacerse de manera cronológica.

DOCUMENTO	**FOLIO** (Indicar si N/A)
JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO	X
ACEPTACION DEL CONTRATISTA O ASOCIADO PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO O CONVENIO	X
INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ACTUALIZADO	X
CDP QUE RESPALDA ADICION	X
CRONOGRAMA	X
CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	X
CONSTANCIA DE CONSULTA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X
CONSTANCIA DE CONSULTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X
ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	
CERTIFICADO DEL CONSEJO DE GOBIERNO (CUANDO APLIQUE)	
CERTIFICADO DE COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE)	
RPC (CUANDO APLIQUE)	
MINUTA DE LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN (CUANDO APLIQUE)	
ACTA DE SUSPENSIÓN O REINICIO (CUANDO APLIQUE)	
GARANTÍA ACTUALIZADA A LA FECHA DEL EVENTO: ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN (CUANDO APLIQUE) O A LA FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN O REINICIO (CUANDO APLIQUE)	
FORMATO DE SOLICITUD Y APROBACIÓN DE GARANTÍA ACTUALIZADA A LA FECHA DEL EVENTO: ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN (CUANDO APLIQUE) O A LA FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN O REANUDACIÓN (CUANDO APLIQUE)	
NOTIFICACIÓN A LA ASEGURADORA	

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO**	Código: FO-M7-P3-069 Versión: 02 Fecha de aprobación: 13 de octubre de 2017

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	4600010174
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	01/10/2019
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			18/10/2019
OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO-PUENTE CHAPINERO MUNICIPIO DEL RETIRO SUB REGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	CONSORCIO VIAL GS 2019
		NIT	900.323.142-2
VALOR [$]:		INICIAL	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($280.899.504)
		ACTUAL (CON ADICIONES)	N/A
PLAZO:		INICIAL	TRES PUNTO CINCO (3.5) MESES Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 13 de diciembre de 2019.
		ACTUAL (CON PRORROGAS)	Prorroga N°1 de Cincuenta y tres (53) días hasta el cuatro (4) de febrero de 2020.
			Prorroga N°2 dos (2) meses hasta el cuatro (4) de abril de 2020.
		ACTUAL (CON SUSPENSIONES)	Suspensión N° 1 entre el 25 de marzo de 2020 al 12 de abril de 2020.
			Suspensión N° 2 entre el 13 de abril de 2020 al 26 de abril de 2020.
			Suspensión N° 3 entre el 27 de abril de 2020 al 27 de mayo de 2020.
			Suspensión N° 4 entre el 28 de mayo de 2020 al 28 de agosto de 2020
			Suspensión N° 5 entre el 29 de agosto de 2020 al 29 de noviembre de 2020.
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:			10/12/2020

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No. 7	30/10/2020

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ITEM No.1					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		

SOLICITUD	Se solicita prorrogar el plazo de ejecución contractual en treinta y un (31) días calendario contados desde el día calendario siguiente a la fecha de terminación del contrato, esto es, desde el 01/12/2020 hasta el 31/12/2020
OBSERVACION	La clausula quedará así: **PRÓRROGA DE PLAZO.** Prorróguese el plazo de ejecución del contrato 4600010174 en treinta y un (31) calendario contados desde el día calendario siguiente a la fecha de terminación del contrato, esto es, desde el 01 de diciembre de 2020 por lo que la fecha de terminación será el 31 de diciembre de 2020.

ITEM No.2					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR	X	PLAZO		CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	- Se solicita adicionar recursos por valor de $163.141.881. - El porcentaje de esta adición en relación con el valor inicial del contrato es del 54.8%, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. - Dado que el contrato se suscribió en una vigencia anterior a aquélla en la que se solicita la adición, se tomará en cuenta el valor ajustado del contrato haciendo uso de la fórmula de ajuste, dado que la adición se expresa en salarios mínimos así: $$\frac{Valor\ inicial\ del\ contrato\ \times SMML\ del\ año\ de\ adición}{SMML\ del\ año\ de\ suscripción}$$ $$\frac{\$280.899.504 \times 877.702}{828.116} = \$297.719.228{,}3\ (valor\ ajustado)$$ $$\$163.141.881\ /\$297.719.228{,}3 = 54.8\%$$ - El valor total del contrato incluido el valor de la presente adición solicitada es de $444.041.385.				
OBSERVACION	De conformidad con la adición solicitada la cláusula de valor quedará así. ADICIÓN DEL VALOR: Adiciónese el valor inicial del contrato 4600010174 en la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($163.141.881). FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS ADICIONADOS: Los recursos adicionados se pagarán atendiendo a la forma de pago contenida en el contrato principal.				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Se estima **reiniciar** el contrato de obra N°4600010161 de 2019 y por lo tanto el contrato de consultoría N°4600010174 de 2019, el día 20 de noviembre de 2020, 11 días antes de lo estipulado en la suspensión N° 5, dado que el 17 de septiembre de 2020, el Juez Administrativo 34, levantó la

medida cautelar, que impedía efectuar labores de tala de árboles y ocupación de cauce, acciones que se convirtieron en ruta crítica del proyecto e incidieron en la necesidad de suspenderlo.

Es de anotar que la decisión de levantamiento de la medida cautelar, se notifica el 21 de septiembre, fecha a partir de la cual, se comienzan los trámites para garantizar los recursos adicionales que permitan continuar con las acciones de vigilancia y control respecto del contrato de obra, dado que, con anterioridad y debido a la incertidumbre generada por la fecha estimada en que se emitiría la decisión judicial de levantamiento de medida cautelar, no era posible efectuar dicho trámite.

Así mismo, debe aclararse que durante casi todo el presente año, el contrato de obra se mantuvo suspendido, circunstancia que impide una reactivación inmediata de la obra, a lo que se suman los trámites de ajuste y aprobación de los protocolos de Bioseguridad, tanto de obra como de interventoría, y la obtención de dos (2) permisos voluntarios de intervención (prediales) de un total de seis (6), los cuales se encontraban en etapas finales de consecución.

De otra parte, se solicita **prorrogar** el plazo de ejecución contractual por un plazo de 31 días calendario, atendiendo a las siguientes circunstancias:

- Al momento de reinicio del contrato, el mismo cuenta con 11 días antes de su terminación.
- El contrato estuvo suspendido desde el 25 de marzo de 2020 hasta el 19 de noviembre de 2020, momento solicitado de reinicio, es decir, casi 8 meses de suspensión.
- En dicho tiempo, se presentaron daños en las obras realizadas por efectos naturales, como las lluvias y por acción humana como vandalismo y robos de señales y material para producir concreto.
- Con ocasión de la valoración realizada por el contratista de obra e interventoría, se requieren inicialmente, 31 días calendario para reparar los daños y continuar con las acciones faltantes de la obra.

Es de aclarar que el contrato de obra aún tiene recursos por $ 2.262.943.680, equivalentes al 50% de los recursos totales.

Dado que el contrato de obra requiere prorrogarse por un plazo de 31 días calendario, resulta necesario así mismo, prorrogar por igual tiempo el contrato de interventoría, así como apropiar los recursos necesarios que garanticen la ejecución de acciones de vigilancia y seguimiento durante esta prórroga. Se aclara que el valor de la adición se justifica en atención a las siguientes circunstancias:

- Aumento en la dedicación del director, dado que el contrato de obra, efectuará reprogramación de la obra y vinculará más personal, lo que se deriva en más frentes de obra y más acciones por acompañar y revisar.
- Aumento en los días de comisión de topografía, al aumentar el personal en obra, las horas y frentes de trabajo, se deberá efectuar un control permanente al avance de la obra a través de la comisión de topografía.
- Nueva elaboración de ensayos pues como se debió suspender la obra por el tema de la medida cautelar judicial, las obras sufrieron deterioro, vandalismo y robo de algunos elementos y estructuras de la obra, que fueron sometidas, en su momento, a ensayos de laboratorio y hoy deben realizarse nuevamente.

- Apoyo a revisión a estudios y diseños respecto de los diseños entregados por la administración municipal de El Retiro, pues para el desarrollo de este proyecto no se tuvo en cuenta la estabilidad del talud ubicado entre los PR 1+250 a 1+300, ni los procesos de socavación del cauce entre los PR 1+100 a 1+300, ni los temas de traslado de redes de gas, acueducto y alcantarillado. Estos temas serán apoyados por la interventoría a través de asesorías especializadas.

4. ANEXOS

- Informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal FO-M7-P3-079.
- Oficio de la interventoría con la solicitud de reinicio N°1, prórroga N° 3 y adición N° 1.
- Carta de aceptación del Contratista de consultoría.

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

GARANTIA / POLIZA No.	Póliza de cumplimiento: 65-44-101177145, expedida por Seguros del Estado Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: 65-40-101048915, expedida por Seguros del Estado
TIPO DE AMPARO	
Cumplimiento	Ampliar vigencia y cuantía de amparos
Pago de salarios y prestaciones sociales	
Calidad del servicio	
Responsabilidad civil Extracontractual	Ampliar vigencia de amparo

Para constancia, se firma la presente justificación el: 13/11/2020



JOSÉ BERNARDO ÁLVAREZ PULGARÍN
Supervisor
Contrato 4600010174

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT. 901323142-2

Medellín, Noviembre 18 de 2020

CGS-089- 2019

Ingeniero:
JOSÉ BERNARDO ÁLVAREZ PULGARIN
Supervisor
Secretaria de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia.

Referencia: Contrato Nº **4600010174 DE 2019,** Cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

Asunto: Solicitud de Reanudación, Prorroga y Adición.

Respetado Ingeniero,

Dado que el 17 de septiembre de 2020, el Juez Administrativo 34, levantó la medida cautelar, que impedía efectuar labores de tala de árboles y ocupación de cauce *(acciones que se convirtieron en ruta crítica del proyecto e incidieron en la necesidad de suspenderlo);* y teniendo en cuenta que los trámites de los protocolos de BIO – Seguridad de obra e interventoría, se encuentran en ajustes finales acogiendo las medidas establecidas para la prevención del COVID con el fin de disminuir el riesgo de contagio y salvaguardar la salud del personal adscrito de obra asociado, esta interventoría solicita:

Reanudar el contrato de la referencia a partir del día veinte (20) de noviembre de 2020; solicita una ampliación por un mes contados a partir del primero (1) de diciembre fecha de vencimiento del contrato inicial hasta el treinta y uno (31) de diciembre y una adición por valor de ciento sesenta y tres millones ciento cuarenta y un mil ochocientos ochenta y un pesos (**$ 163.141.881**), que la Interventoría requiere para realizar el seguimiento técnico, administrativo, ambiental, financiero, y control de calidad de la obra; requerido para que el contratista avance con la ejecución y recupere los daños que se causaron por la suspensión.

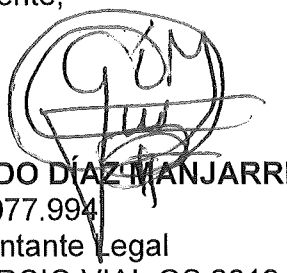
Lo anterior, con el fin de continuar con las labores de interventoría a las obras de ampliación, rectificación, pavimentación y construcción de obras complementarias de la vía, mejorando así las condiciones actuales de la vía Puro Cuero – Puente

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT. 901323142-2

Chapinero (Subregión del Oriente); teniendo en cuenta todos los documentos soporte para el reinicio del contrato en mención.
Muchas gracias por la atención prestada.

Atentamente,



GERARDO DÍAZ MANJARRES
CC. 70.077.994
Representante Legal
CONSORCIO VIAL GS 2019

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P3-079 Versión: 02 Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

INFORME No.:	No 7	**SUPERVISION** ☐	DE SEGUIMIENTO	**X**	FINAL	☐
		INTERVENTORIA ☐	PARA PAGO	☐		
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:	08/08/2020	Hasta:	30/10/2020	
PERIODO PARA PAGO		Desde:		Hasta:		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	4600010174 de 2019.
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	01/10/2019
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			18/10/2019

OBJETO: "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO-PUENTE CHAPINERO MUNICIPIO DEL RETIRO SUB REGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

DEPENDENCIA CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
CONTRATISTA	NOMBRE:		CONSORCIO VIAL GS 2019	
	NIT		900.323.142-2	
VALOR [$]:	INICIAL:		DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($280.899.504)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			"N/A"	"N/A"
	VALOR TOTAL:		DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($280.899.504)	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		TRES PUNTO CINCO (3.5) MESES Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 13 de diciembre de 2019.	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
			18/10/2019	13/12/2019
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**
		N°1	CINCUENTA Y TRES DIAS (53) CALENDARIO, HASTA EL 04 DE FEBRERO DE 2020	04/02/2020
		N° 2	DOS (2) MESES HASTA EL 04 DE ABRIL DE 2020	04/04/2020
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSION**	**FECHA REANUDACION**
		1	25/03/2020	12/04/2020
		2	13/04/2020	26/04/2020
		3	27/04/2020	27/05/2020
		4	28/05/2020	28/08/2020

	5	29/08/2020	29/11/2020
	NUEVA FECHA DE TERMINACION		11/12/2020
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500050197
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		27/09/2019
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			SI
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:			10245

SUPERVISOR	NOMBRE	JOSÉ BERNARDO ÁLVAREZ PULGARÍN
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	90 %
% DE EJECUCION DE RECURSOS	84 %

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

- El contrato de obra fue suscrito por las partes el día 19 de septiembre de 2019.

- Se firma el acta de inicio el día 18 de octubre de 2019.

- A la fecha el contratista ha cumplido con lo solicitado por la interventoría, en la entrega de las hojas de vida del personal que participara en el proyecto, plan de inversión de anticipo, y se tiene la actividad de topografía en campo.

- El contrato de obra se encuentra suspendido, desde el 25 de marzo de 2020, por efecto de la pandemia y medida cautelar frente al tema de aprovechamiento forestal del proyecto, el cual es ruta crítica para la continuación del mismo, lo que genera la suspensión del contrato de Interventoría.

- El 17 de septiembre de 2020, se levanta la medida cautelar por parte del Juez Administrativo y el 30 de octubre de 2020, se autoriza el CDP, para poder solicitar reinicio, adición y prorroga al contrato de Interventoría.

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

Informe Técnico N° 3, además de los informes Ambiental, Social y SST, que dan cuenta del avance del contrato 4600010174.

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**

Vigilancia e inspección por parte de la Interventoría de los trabajos de campo que se ejecutan.	90%	Se verifica por parte de la Interventoría el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto en términos de calidad.
Verificación del personal en obra con sus respectivos pagos de seguridad social y parafiscales.	90%	Se verifica mensualmente su cumplimiento, con el fin de proceder con el respectivo pago de las actas de obra, siendo este uno de los requisitos para el pago.
Los comités técnicos de obra y de Interventoría se desarrollan normalmente, y con la periodicidad que determinan tanto las circunstancias como las obligaciones contractuales.	90%	Se realizan comités técnicos de obra, con presencia de la Supervisión y los diferentes comités de avance de obra semanal.
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Comité Técnico Supervisión contrato Pagos	90%	La entidad, a través de la Supervisión del Contrato ejerce vigilancia, apoyo técnico y administrativo a las labores del contrato.

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
Desde 18 de octubre de 2019 al 12 de marzo de 2020	Se realiza comité de obra con presencia de la Supervisión, Interventoría y Contratista, cada jueves, en este de dejan consignadas diferentes observaciones para el normal desarrollo de cada contrato (Obra e Interventoría), para su debido cumplimiento.

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$280.899.504			$280.899.504
2. Adiciones				
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$280.899.504			$280.899.504

4. Anticipos	$ 0			$ 0
5. Recursos pagados / o en trámite de desembolso	$239.526.571			$239.526.571
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$239.526.571**			**$239.526.571**
7. Recursos ejecutados	$239.526.571			$239.526.571
8. Recursos no ejecutados	$41.372.933			$41.372.933

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

Al contrato se le han generado dos Prórrogas y cinco (5) suspensiones, es decir, que el contrato de interventoría se encuentra suspendido desde el 25 de marzo de 2020.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLAUSULA (4) CUARTA: FORMA DE PAGO. La Gobernación de Antioquia pagará mensualmente el valor del contrato...

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	18/10/2019	$280.899.504				$280.899.504
anticipo	N/A					$0
Pago No.1	25/12/2019		$107.699.046	$0	$107.699.046	$173.200.458
Pago No.2	25/12/2019		$65.345.105	$0	$65.345.105	$107.855.353
Pago No.3	24/02/2019		$66.482.420	$0	$66.482.420	$41.372.933
TOTALES		$280.899.504	$239.526.571	$0	$239.526.571	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la

cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
N/A	N/A	N/A	N/A

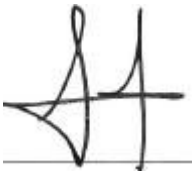
Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

El contrato se encuentra suspendido desde el 25 de marzo de 2020 y a la fecha se han generado 5 suspensiones.

Este informe es para solicitar el reinicio del contrato el 20 de noviembre de 2020, además solicitar prorroga por 31 días y adición por $ 163.141.881

Para constancia, se firma la presente 12/11/2020



JOSÉ BERNARDO ÁLVAREZ PULGARÍN
Supervisor
Contrato 4600010174

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

UNIDOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
VALOR TOTAL DE ADICION

CONTRATO N°:	4600010174 DE 2019
FECHA DE INICIO:	OCTUBRE 18 DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	13/12/2019
PLAZO INICIAL:	3.5 MESES
PRORROGA 1:	CINCUENTA Y TRES (53) DIAS CALENDARIO HASTA EL 4 DE FEBRERO DE 2020
PRORROGA 2:	DOS (2) MESES HASTA EL 4 DE ABRIL DE 2020
SOLICITUD PRORROGA 3:	CUARENTA (40) DÍAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
SUSPENSIONES	DESDE 25 DE MARZO DE 2020 HASTA 29 DE NOVIEMBRE DE 2020
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	31/12/2020
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACION, RECTIFICACION, PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VIA PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONDICIONES ORIGINALES

Descripción	UNIDAD	Sueldo y/o Tarifa mensual	Dedicación Mensual (%)	Cant.	Duración Total (Meses)	Valor Parcial ($)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
Personal Profesional:						
Director de Interventoria	Persona	$ 7.000.000	1,00	1,00	1,00	7.000.000
Profesional Residente de Interventoría	Persona	$ 4.700.000	1,00	1,00	1,00	4.700.000
Profesional Ambiental	Persona	$ 3.300.000	1,00	1,00	1,00	3.300.000
Profesional Social	Persona	$ 3.300.000	1,00	1,00	1,00	3.300.000
Tecnologo en Construcciones Civiles 2	Persona	$ 2.250.000	1,00	1,00	1,00	2.250.000
Tecnologo en Construcciones Civiles 1	Persona	$ 2.250.000	1,00	1,00	1,00	2.250.000
Tecnologo SISO	Persona	$ 2.250.000	1,00	1,00	1,00	2.250.000
Personal Técnico no Profesional:						
Auxiliar Administrativa	Persona	$ 1.300.000	1,00	1,00	1,00	1.300.000
Provision obras extra						
Valor estimado para provisión de horas extras del equipo de tecnólogos. Provisión que se utilizará siempre y cuando las horas extras hayan sido debidamente autorizadas por escrito, por parte del Supervisor designado por el Departamento de Antioquia y sólo para los casos en que strictamente se requieran. El valor de la hora se calculará de acuerdo con el salario de los tecnólogos ofrecidos en este formulario por el contratista y el mismo será afectado por el factor multiplicador presentado por éste. Por ningún motivo podrán superar el monto establecido.						4.569.180
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**30.919.180**
Factor Multiplicador (FM)						1,93
COSTOS DE PERSONAL CON FM						**59.674.017**
Gastos de Viaje Director	1	$ 500.000	1,00	1,00	1,00	500.000
Gastos de Viaje Residente	1	$ 500.000	1,00	1,00	1,00	500.000
Gastos de Viaje Ambiental	1	$ 500.000	1,00	1,00	1,00	500.000
Gastos de Viaje Social	1	$ 500.000	1,00	1,00	1,00	500.000
Gastos de Viaje SISO	1	$ 500.000	1,00	1,00	1,00	500.000
Gastos de Viaje Tecnologo obras civiles 1	1	$ 500.000	1,00	1,00	1,00	500.000
Gastos de Viaje Tecnologo obras civiles 2	1	$ 500.000	1,00	1,00	1,00	500.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)						**63.174.017**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

UNIDOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
VALOR TOTAL DE ADICION

CONTRATO N°:	4600010174 DE 2019
FECHA DE INICIO:	OCTUBRE 18 DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	13/12/2019
PLAZO INICIAL:	3.5 MESES
PRORROGA 1:	CINCUENTA Y TRES (53) DIAS CALENDARIO HASTA EL 4 DE FEBRERO DE 2020
PRORROGA 2:	DOS (2) MESES HASTA EL 4 DE ABRIL DE 2020
SOLICITUD PRORROGA 3:	CUARENTA (40) DÍAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
SUSPENSIONES	DESDE 25 DE MARZO DE 2020 HASTA 29 DE NOVIEMBRE DE 2020
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	31/12/2020
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACION, RECTIFICACION, PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VIA PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONDICIONES ORIGINALES

Descripción	UNIDAD	Sueldo y/o Tarifa mensual	Dedicación Mensual (%)	Cant.	Duración Total (Meses)	Valor Parcial ($)
OTROS COSTOS DIRECTOS						
Alquiler de Equipo y Otros:						
Gastos de transporte:						
Vehículo No. 1 doble tracción, doble cabina, 2400 CC o superior (modelo 2010 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	Unidad	6.110.000	1,00	1,00	1,00	6.110.000
Motos. Alquiler modelo 2010 o superior - tarifa de alquiler 1	Unidad	440.000	1,00	1,00	1,00	440.000
Motos. Alquiler modelo 2010 o superior - tarifa de alquiler 2	Unidad	440.000	1,00	1,00	1,00	440.000
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros	Unidad	190.000	1,00	1,00	1,00	1.330.000
Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual	Unidad	80.000	1,00	5,00	1,00	1.400.000
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: 1 equipo de cómputo, muebles y enseres de oficina	Kit	400.000	1,00	5,00	1,00	2.000.000
Impresora oficina	Unidad	800.000	1,00	1,00	1,00	800.000
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	Unidad	1.000.000	1,00	1,00	1,00	1.000.000
Comisión de Topografía, (incluye personal y equipo). Comisión de topografía para localización, trazado y replanteo con equipo de precisión con estación total, topógrafo, 2 cadeneros, obrero; incluye demarcación, pintura línea de trazado, memorias de cálculo, copia de carteras, también transporte, salarios, prestaciones sociales, imprevistos y utilidades.	Día-mes	680.000	1,00	30,00	1,00	20.400.000
Ensayos de laboratorio: Límites de Atterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la Entidad. (Se pagan contra factura y resultados)	*Estimado*					5.000.000
Asesorías especializadas se paga contra factura.	*Estimado*					35.000.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)						**73.920.000**
COSTO DE INTERVENTORÍA (A+B)						**137.094.017**
IVA (19%)						**26.047.863**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA						**163.141.881**

AMORTIZACIÓN ANTICIPO (0%) ANTES DE IVA	**0**
VALOR TOTAL A CANCELAR	**163.141.881**

FIRMA
NOMBRE: **GERARDO DÍAZ MANJARRÉS**
Representante Legal de CONSORCIO VIAL GS 2019
Interventoría

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3500045347	Fecha de Creación	29.10.2020
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2020
Fecha de Impresión	30.10.2020	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: Adición N° 1 al Contrato de consultoría 4600010174, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO # PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO, SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. NECESIDAD 32115-32116. Infraestructura -Radicado 2020020045167 28/10/2020

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 150.000.000 COP
Rubro: A.9.2/1120/4-1011/310503000/182168 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD Construcción y pavimentación de las vías en la RVS
Proyecto: 18-2168/001 ConstrucciónPavimentaciónDeViasRVS

Item: 2 Valor: 211.278.641 COP
Rubro: A.9.3/1120/4-1011/310503000/182168 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD Construcción y pavimentación de las vías en la RVS
Proyecto: 18-2168/001 ConstrucciónPavimentaciónDeViasRVS

Importe Total: La Suma de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS
Valor: 361.278.641 COP

Solicitó	Elaboró	Aprobó

ROCHOAZ

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS** **REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN**	Código: FO-M1-P1-007 Versión: 03 Fecha de aprobación 23/10/2013

Fecha de generación: 19 de Octubre de 2020 **Vigente hasta: 17 de Enero de 2021**

Nota: una vez vencida la vigencia de este certificado. el proyecto no debe ser financiado con recursos públicos de inversión, sólo puede tener asignación presupuestal cuando sea renovado. Art. 13 Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 28 de Agosto 31 de 2017

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre MGA	Construcción y pavimentación de vías en la Red Vial Secundaria de Antioquia

Nombre corto:	ConstrucciónPavimentaciónDeVíasRVS		
BPIN/BPID:	2019003050074	**Elemento PEP:**	18-2168
Entidad Responsable:	SRIA DE INFRAESTRUCTURA		
Sector:	Sector Infraestructura Vial)	**Estado:**	Registrado Actualizado
Serv. público formulador:	María Rosa Londoño Salas	**Teléfono:**	3837992

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo:	UNIDOS POR LA VIDA
Programa:	3.0.4.0.3 - Gestión, diseño, construcción y mejoramiento de las vías Departamentales

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)

Etapa	Fuente	2020	2021	2022	2023	Otros	Total
Inversión	Departamentos Antioquia Propios	140.910.388.811	0	0	0	293.399.818.594	434.310.207.405
	Privadas Otros Propios	0	0	0	0	24.789.981.535	24.789.981.535
	Subtotal	140.910.388.811	0	0	0	318.189.800.129	459.100.188.940
Totales		140.910.388.811	0	0	0	318.189.800.129	459.100.188.940

Dirección de Monitoreo, Evaluación y Banco de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Número de certificado: 202000005679

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATO No. 4600010174 DE 2019

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INTERVENTORÍA

ACTIVIDAD	NOVIEMBRE 2020				DICIEMBRE 2020				ENERO 2021			
	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM
1. ETAPA PREVIA A LA EJECUCIÓN												
2. CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, AMBIENTAL, FINANCIERO, LEGAL Y SOCIAL												
3. RECIBO PARCIAL DE OBRA												
4. INFORMES MENSUALES												
5. RECIBO FINAL DE OBRA E INTERVENTORÍA												
6. INFORME FINAL Y ENTREGA DOCUMENTOS PARA LIQUIDACIÓN												

GERARDO DÍAZ MANJARRES
CC. 70.077.994
Representante Legal. CONSORCIO VIAL GS 2019
Interventor

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 153991975

WEB
12:36:32

Bogotá DC, 17 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERARDO DIAZ MANJARRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70077994:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de noviembre de 2020, a las 12:20:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	70077994
Código de Verificación	700779942011171220 25

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/11/2020 10:39:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 70077994 y Nombres: GERARDO DIAZ MANJARRES.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 17338883 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Información :::
5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:55:06 horas del 19/11/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **70077994**
Apellidos y Nombres: **DIAZ MANJARRES GERARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 154142610

WEB
10:41:18

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011554569:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de noviembre de 2020, a las 10:42:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9011554569
Código de Verificación	9011554569201119104207

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 154142836

WEB
10:43:29

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR MANUEL SANCHEZ CANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71782806:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de noviembre de 2020, a las 10:44:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71782806
Código de Verificación	717828062011191044 00

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:50:05 horas del 19/11/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71782806**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ CANO VICTOR MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/11/2020 10:46:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 71782806 y Nombres: VICTOR MANUEL SANCHEZ CANO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 17339163 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Información :::
5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

ORGANISMO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

ACTA No. 70

COMITÉ INTERNO DE CONTRATACION

Fecha	13 de Noviembre de 2020
Hora	2:30 pm
Lugar	Virtual Microsoft Teams

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Juan Pablo López Cortés	Secretario de Despacho
Santiago Sierra Latorre	Director Técnico
Juan Esteban Gómez Sánchez	Director de Asuntos Legales
Juan David Blanco Tenorio	Gerente

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo
Lina Marcela Moncada Hincapié	Directora Administrativa y Financiera
Mario Hernando Agudelo Rueda	Líder Gestor de Contratación

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Santiago Sierra Latorre	Director Técnico
Juan David Blanco Tenorio	Gerente
Juan Esteban Gómez Sánchez	Director de Asuntos Legales
Julián David Parra Valencia	Director Desarrollo Físico
Mario Hernando Agudelo Rueda	Líder Gestor de Contratación
José Bernardo Álvarez	Profesional Universitario Dirección Desarrollo Físico
Sandra Lucía Orozco Salazar	Profesional Apoyo Dirección Desarrollo Físico

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales.
2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.
3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución No. S 2020060001752 modificada por la Resolución 2020060025068 del 10 de junio de 2020 en las cuales se conformó y modificó el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

2. Solicitudes para adicionar, prorrogar o modificar contratos/convenios:

2.1. Dirección o Dependencia: Dirección de Desarrollo Físico

2.1.1. Solicitud de adición y prórroga del contrato N° 4600010174 DE 2019 Contratista: CONSORCIO VIAL GS 2019

Objeto del contrato	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO, SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
Valor inicial del contrato	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($280.899.504)
Solicitud de adición Nº1	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS $ (163.141.881).
Valor del contrato con adición	$ 444.041.385
Número y valor de CDP	CDP N° 3500045347 VALOR $ 361.278.641
Proyecto (en caso de requerirse)	Proyecto: Construcción Pavimentación de vías RVS. Código de Registro BPIN/BPID: 2012050000168. Elemento PEP: 18-2168. Generado el 06 de noviembre de 2019 hasta el 04 de febrero de 2020.
Plazo inicial	TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 13 de diciembre de 2019. Prórroga N°1, de cincuenta y tres (53) días, a partir del trece (13) de diciembre hasta el cuatro (4) de febrero de 2020. Prórroga N°2, de dos (2) meses, a partir del cuatro (4) de febrero con hasta el cuatro (4) de abril de 2020. Suspensión N°1 entre el 25 de marzo de 2020 al 12 de abril de 2020. Suspensión N°2 entre el 13 de abril de 2020 al 26 de abril de 2020 entre el 13 de abril de 2020 al 26 de abril de 2020. Suspensión N°3 entre el 27 de abril de 2020 al 27 de mayo de 2020. Suspensión N°4 entre el 28 de mayo de 2020 al 28 de agosto de 2020. Suspensión N°5 entre el 29 de agosto de 2020 al 29 de noviembre de 2020. Con fecha de terminación el 10 de diciembre de 2020
Solicitud de prórroga	31 días calendario. Desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.
Solicitud de Modificación	N/A
Supervisor – interventor	Profesional Universitario José Bernardo Álvarez Pulgarín
Expone	Doctor Julián David Parra Valencia Director de Desarrollo Físico
Documentos aportados:	Carta de solicitud de reinicio, prorroga y adición del contrato de consultoría. Carta de aceptación del Contratista de consultoría. Justificación para modificación al contrato. Informe de Seguimiento.
JUSTIFICACIÓN	

Se estima reiniciar el contrato de obra N°4600010161 de 2019 y por lo tanto el contrato de consultoría N°4600010174 de 2019, el día 20 de noviembre de 2020, 11 días antes de lo estipulado en la suspensión N° 5, dado que el 17 de septiembre de 2020, el Juez Administrativo 34, levantó la medida cautelar, que impedía efectuar labores de tala de árboles y ocupación de cauce, acciones que se convirtieron en ruta crítica del proyecto e incidieron en la necesidad de suspenderlo.

Es de anotar que la decisión de levantamiento de la medida cautelar, se notifica el 21 de septiembre, fecha a partir de la cual, se comienzan los trámites para garantizar los recursos adicionales que permitan continuar con las acciones de vigilancia y control respecto del contrato de obra, dado que, con anterioridad y debido a la incertidumbre generada por la fecha estimada en que se emitiría la decisión judicial de levantamiento de medida cautelar, no era posible efectuar dicho trámite.

Así mismo, debe aclararse que durante casi todo el presente año, el contrato de obra se mantuvo suspendido, circunstancia que impide una reactivación inmediata de la obra, a lo que se suman los trámites de ajuste y aprobación de los protocolos de Bioseguridad, tanto de obra como de interventoría, y la obtención de dos (2) permisos voluntarios de intervención (prediales) de un total de seis (6), los cuales se encontraban en etapas finales de consecución.

De otra parte, se solicita prorrogar el plazo de ejecución contractual por un plazo de 31 días calendario, atendiendo a las siguientes circunstancias:

- Al momento de reinicio del contrato, el mismo cuenta con 11 días antes de su terminación.
- El contrato estuvo suspendido desde el 25 de marzo de 2020 hasta el 19 de noviembre de 2020, momento solicitado de reinicio, es decir, casi 8 meses de suspensión.
- En dicho tiempo, se presentaron daños en las obras realizadas por efectos naturales, como las lluvias y por acción humana como vandalismo y robos de señales y material para producir concreto.
- Con ocasión de la valoración realizada por el contratista de obra e interventoría, se requieren inicialmente, 31 días calendario para reparar los daños y continuar con las acciones faltantes de la obra.

Es de aclarar que el contrato de obra aún tiene recursos por $ 2.262.943.680, equivalentes al 50% de los recursos totales.

Dado que el contrato de obra requiere prorrogarse por un plazo de 31 días calendario, resulta necesario así mismo, prorrogar por igual tiempo el contrato de interventoría, así como apropiar los recursos necesarios que garanticen la ejecución de acciones de vigilancia y seguimiento durante esta prórroga. Se aclara que el valor de la adición se justifica en atención a las siguientes circunstancias:

- Aumento en la dedicación del director, dado que el contrato de obra, efectuará reprogramación de la obra y vinculará más personal, lo que se deriva en más frentes de obra y más acciones por acompañar y revisar.
- Aumento en los días de comisión de topografía, al aumentar el personal en obra, las horas y frentes de trabajo, se deberá efectuar un control permanente al avance de la obra a través de la comisión de topografía.
- Nueva elaboración de ensayos pues como se debió suspender la obra por el tema de la medida cautelar judicial, las obras sufrieron deterioro, vandalismo y robo de algunos elementos y estructuras de la obra, que fueron sometidas, en su momento, a ensayos de laboratorio y hoy deben realizarse nuevamente.
- Apoyo a revisión a estudios y diseños respecto de los diseños entregados por la administración municipal de El Retiro, pues para el desarrollo de este proyecto no se tuvo en cuenta la estabilidad del talud ubicado entre los PR 1+250 a 1+300, ni los procesos de socavación del

cauce entre los PR 1+100 a 1+300, ni los temas de traslado de redes de gas, acueducto y alcantarillado. Estos temas serán apoyados por la interventoría a través de asesorías especializadas.
Conclusión: El Comité Interno de Contratación, de acuerdo a la sustentación presentada recomienda adición y prórroga del contrato N° 4600010174 DE 2019 Contratista: CONSORCIO VIAL GS 2019

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

2.1.2. Solicitud de prórroga del contrato N° 4600010161 DE 2019 Contratista: INGENIERIA Y VIAS S.A.S, INGEVIAS S.A.S

Objeto del contrato	AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO, SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
Valor inicial del contrato	CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ML/CTE. AIU DEL 26,88 %. ($4.469.805.651)
Valor del contrato con adición	No tiene adición a la fecha
Número y valor de CDP	N/A
Proyecto (en caso de requerirse)	Proyecto: Construcción Pavimentación de vías RVS. Código de Registro BPIN/BPID: 2012050000168. Elemento PEP: 18-2168. Generado el 06 de noviembre de 2019 hasta el 04 de febrero de 2020.
Plazo inicial	TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 13 de diciembre de 2019. Prórroga N° 1, de cincuenta y tres (53) días, a partir del trece (13) de diciembre hasta el cuatro (4) de febrero de 2020. Prórroga N° 2, de dos (2) meses, a partir del cuatro (4) de febrero con hasta el cuatro (4) de abril de 2020. Suspensión N°1 entre el 25 de marzo de 2020 al 12 de abril de 2020. Suspensión N°2 entre el 13 de abril de 2020 al 26 de abril de 2020 entre el 13 de abril de 2020 al 26 de abril de 2020. Suspensión N°3 entre el 27 de abril de 2020 al 27 de mayo de 2020. Suspensión N°4 entre el 28 de mayo de 2020 al 28 de agosto de 2020. Suspensión N°5 entre el 29 de agosto de 2020 al 29 de noviembre de 2020. Con fecha de terminación el 10 de diciembre de 2020
Solicitud de Prórroga	31 días calendario. Desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.
Solicitud de Modificación	N/A

Supervisor – interventor	Interventor CONSORCIO VIAL GS 2019, Director Ingeniero Gerardo Díaz Manjarres
Expone	Doctor Julián David Parra Valencia Director de Desarrollo Físico
Documentos aportados:	Carta de solicitud de reinicio y prorroga del Contratista de Obra. Carta de aceptación del Contratista de Obra. Carta de aceptación por parte de la interventoría a la solicitud de reinicio y prorroga por parte del contratista. Justificación para modificación al contrato. Informe de Seguimiento.

JUSTIFICACIÓN

Se estima reiniciar el contrato de obra N°4600010161 de 2019 y por lo tanto el contrato de consultoría N°4600010174 de 2019, el día 20 de noviembre de 2020, 11 días antes de lo estipulado en la suspensión N° 5, dado que el 17 de septiembre de 2020, el Juez Administrativo 34, levantó la medida cautelar, que impedía efectuar labores de tala de árboles y ocupación de cauce, acciones que se convirtieron en ruta crítica del proyecto e incidieron en la necesidad de suspenderlo.

Es de anotar que la decisión de levantamiento de la medida cautelar, se notifica el 21 de septiembre, fecha a partir de la cual, se comienzan los trámites para garantizar los recursos adicionales que permitan continuar con las acciones de vigilancia y control respecto del contrato de obra, dado que, con anterioridad y debido a la incertidumbre generada por la fecha estimada en que se emitiría la decisión judicial de levantamiento de medida cautelar, no era posible efectuar dicho trámite.

Así mismo, debe aclararse que durante casi todo el presente año, el contrato de obra se mantuvo suspendido, circunstancia que impide una reactivación inmediata de la obra, a lo que se suman los trámites de ajuste y aprobación de los protocolos de Bioseguridad, tanto de obra como de interventoría, y la obtención de dos (2) permisos voluntarios de intervención (prediales) de un total de seis (6), los cuales se encontraban en etapas finales de consecución.

De otra parte, se solicita prorrogar el plazo de ejecución contractual por un plazo de 31 días calendario, atendiendo a las siguientes circunstancias:

- Al momento de reinicio del contrato, el mismo cuenta con 11 días antes de su terminación.
- El contrato estuvo suspendido desde el 25 de marzo de 2020 hasta el 19 de noviembre de 2020, momento solicitado de reinicio, es decir, casi 8 meses de suspensión.
- En dicho tiempo, se presentaron daños en las obras realizadas por efectos naturales, como las lluvias y por acción humana como vandalismo y robos de señales y material para producir concreto.
- Con ocasión de la valoración realizada por el contratista de obra e interventoría, se requieren inicialmente, 31 días calendario para reparar los daños y continuar con las acciones faltantes de la obra.

Es de aclarar que el contrato de obra aún tiene recursos por $ 2.262.943.680, equivalentes al 50% de los recursos totales

Conclusión:

El Comité Interno de Contratación, de acuerdo a la sustentación presentada recomienda prórroga del contrato N° 4600010161 DE 2019 Contratista: INGENIERIA Y VIAS S.A.S, INGEVIAS S.A.S

3. Proposiciones y varios:

Se anuncia la solicitud de Autorización para expedir RPC que permita cubrir el pago de tres (3) actas de reajuste que se pagarán contra liquidación del contrato de obra 4600008967 de 2018 cuyo objeto es Construcción de dos (2) puentes vehiculares en la subregión Suroeste del departamento de Antioquia. puente sobre el rio Poblanco en el km 16+000 de la vía Santa Bárbara- Fredonia y puente sobre la quebrada Rio Verde en el km 7+500 de la Vía Camilo C- El Cinco- Fredonia.

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) PUENTES VEHICULARES EN LA SUBREGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. PUENTE SOBRE EL RIO POBLANCO EN EL KM 16+000 DE LA VÍA SANTA BÁRBARA- FREDONIA Y PUENTE SOBRE LA QUEBRADA RIO VERDE EN EL KM 7+500 DE LA VÍA CAMILO C- EL CINCO- FREDONIA.
Contratista/Asociado:	Consorcio Puentes RD 61 Integrado por RIBAYCO S.A.S (50%) y DANIEL ARTURO VANEGAS VELÁSQUEZ (50%).
Valor inicial:	CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ML ($4.639.093.783). INCLUIDO UN PORCENTAJE DE AU DE 30.28%. Adicionalmente el contrato tiene una provisión para imprevistos de $14.615.427 y para reajustes de $35.000.000.
Adición No. 1:	N/A
Plazo inicial:	El plazo será de NUEVE (9.0) meses, contados a partir de la fecha estipulada en el acta de inicio.
Prorroga No. 1:	Dos puntos cinco (2.5) meses a partir del 13 de septiembre hasta el 27 de noviembre de 2019
Prorroga No. 2.	Cero punto cinco (0.5) meses a partir del 28 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2019
Prorroga No. 3.	Un mes (1) y diecinueve días (19) a partir del 12 de diciembre hasta el 31 de enero de 2020
Suspensión No. 1:	25 de marzo al 13 de abril de 2020
Suspensión No. 2:	13 de abril al 23 de abril de 2020
Suspensión No. 3:	23 de abril al 27 de abril de 2020
Suspensión No. 4:	27 de abril al 10 de mayo de 2020
Reinicio:	4 de mayo de 2020
Nueva Fecha de Vencimiento:	09 de junio de 2020
El contrato Nro. 4600008967 cuyo objeto CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) PUENTES VEHICULARES EN LA SUBREGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. PUENTE SOBRE EL RIO POBLANCO EN EL KM 16+000 DE LA VÍA SANTA BÁRBARA-	

FREDONIA Y PUENTE SOBRE LA QUEBRADA RIO VERDE EN EL KM 7+500 DE LA VÍA CAMILO C- EL CINCO- FREDONIA, es suscrito el 27 de noviembre de 2018, establece desde sus inicios en los Estudios y Documentos Previos que la forma de pago será la de PRECIOS UNITARIOS REAJUSTABLES, en razón a la superación de la vigencia fiscal, pues su plazo inicial fue de 9 meses, con inicio el 12/12/2018. Para el pago de reajustes, la planeación financiera del contrato previó una provisión de $35.000.000, la cual se agotó, de acuerdo con el informe de supervisión, quedando pendiente el pago de tres Actas de reajustes por valor de $22.270.482, así: Reajuste acta 11: $9.134.559; Reajuste acta 12: $3.975.410; Reajuste acta 13: $9.160.513). Se solicita reconocer el pago de estos reajustes contra liquidación del contrato 4600008967 de 2018, ya se cuenta con CDP 3500045349 por valor de $22. 270.482, Por lo anterior se solicita autorización para expedir RPC para pago de dichos reajustes en la liquidación del contrato.
Conclusión: Se da viabilidad a la solicitud de reconocimiento de valores correspondientes a los reajustes de precios en la liquidación de contrato a cargo del certificado de disponibilidad existente.

Siendo las 02:41 p.m., se da por terminado el comité de contratación. En constancia de lo anterior firman:

APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL
JUAN ESTEBAN GOMEZ SANCHEZ
Director de Asuntos Legales

APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL
SANTIAGO SIERRA LATORRE
Director Técnico

APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL
JUAN DAVID BLANCO TENORIO
Gerente

Medellín, 26/11/2020

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL
EN CALIDAD DE SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Que en la sesión **Nro. 103** de 2020 del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia, se verificó que el proyecto presentado se realizó conforme a la Ley y los Decretos Departamentales.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

PROCESO: CONTRATO Nro. 4600010174 DE 2019 CELEBRADO CON EL CONSORCIO VIAL GS 2019

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Nro. 10245

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO, SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**.**

_____ Iniciar ____X___ **Adición Nro. 01**

_____ Celebrar Contrato _____ Modificación

__X____ **Prórroga Nro. 03**

Observaciones: El proceso fue recomendado en sesión de COS del 24 de noviembre de 2020
Recomendaciones: Se pueden verificar en el Acta Nro. 103 de 2020

ANA MELISSA OSPINA CASTRILLÓN

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500052508	**Fecha Creación:**	25.11.2020
Beneficiario:	9013231422 CONSORCIO VIAL GS 2019	**Fecha Impresión:**	26.11.2020
Contrato:	4600010174	**Estado Liberación:**	LIBERADO
		Página:	1 de 1

Descripcion:
Adición N° 1 al Contrato de consultoría 4600010174, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO # PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL

Item: 00001 **Valor Total:** 163.141.881 COP
Rubro: A.9.3/1120 /4-1011/310503000 /18-2168/001
Proyecto: 18-2168/001
CDP Asociados: 3500045347 /
Programacion PAC:
Nov : 163.141.881

Importe total: La suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS
Valor: **163.141.881 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó:

ROCHOAZ